

## La censura y el Arte poligráfico.

Al encargarse el Directorio militar de dirigir los destinos del país, lanzó a la opinión pública un Manifiesto, expresando su decidido e inquebrantable deseo de sanear y democratizarlo todo, haciendo justicia en las demandas que le formularan los ciudadanos, extirpando los abusos y corrigiendo los errores y defectos de los antiguos gobernantes, causantes del estado deprimido en que se encontraba España.

Basándome en lo dicho anteriormente, me permito exponer algunas consideraciones que tanto interesan a la vida de la nación, y en especial a la industria gráfica, hoy en gran decadencia, y si no se le busca la ansiada solución, camina vertiginosamente a sus postrimerías.

Seré concreto en la exposición de causas, para que el señor censor sea benévolo y no haga uso del lápiz rojo.

¿Por qué la continuada censura a la prensa y al libro? No existiendo anomalía ni violentas convulsiones en el país, deben los gobernantes levantar urgentemente la censura, ya que el periódico es el portavoz de los clamores del pueblo, y los pueblos, sin opinión pública libre, quedan estancados e inertes, retardando su progreso, ya que la libertad de pensamiento nos permite iniciar y difundir lo que necesita la nación para que se desenvuelva prósperamente.

La prensa y el libro son los factores más importantes que contribuyen poderosamente a educar a la Humanidad, haciéndola que camine hacia horizontes puros y diáfanos, a fin de que desaparezcan todos los males y reine la paz y el bienestar en todo el orbe...

Vivir en la clandestinidad es en desdoro y desprestigio de un pueblo, pues a cada momento se propalan noticias y hechos fantásticos, que siembran la confusión entre sus moradores y les hace vivir en constante zozobra...

Demorar y regatear por más tiempo la libertad de prensa es condenar a la miseria a miles de familias, pues es pavorosa la cifra de los gráficos que existen sin trabajo, por la suspensión de periódicos y revistas. Además, el Gobierno ya lo ha prometido repetidas veces. ¡Venga ese ansiado momento de levantar la censura, ya que no hay nebulosos motivos para que ésta tenga continuidad!..

El país vivirá mejor y se defenderán todas las cuestiones de carácter político y social en el terreno libre y no clandestinamente. Cúmplase lo del Manifiesto y cese esta situación anormal, que está causando enormes perjuicios al arte de la Imprenta, que pasa mo-

mentos difícilísimos para poder sostenerse...

Toda la opinión sensata del país espera del Gobierno el ansiado decreto, levantando la censura en el libro y en el periódico, por ser éstos los difusores de la cultura y los que aportan todo su caudal de conocimientos e iniciativas, para que los pueblos sean dignos, progresivos y prósperos...

Atienda el Gobierno esta justísima demanda democrática, que piden millares de ciudadanos, para que renazca la normalidad en la prensa y en el arte tipográfico, que hoy languidece...

JOSE S. ALFARAZ

## EL TRABAJO

A bordo de un trasatlántico, charlaban plácidamente tres caballeros.

—Sin capital, no hay producción posible—decía un burgués.

—Sin ejércitos, no hay orden ni respeto a nada—añadía un militar.

—Sin religión, no hay moral—agregaba un fraile.

Y un pasajero de tercera clase que estaba oyendo el anterior diálogo, sonreía y lamentaba no poder intervenir en la conversación.

Pero sucedió que el buque naufragó durante la noche, y al amanecer encontráronse en una isla desierta el burgués, el militar, el fraile y el pasajero de tercera clase.

Cortaron leña, encendieron lumbre, construyeron un rancho, juntaron frutas y cazaron animales.

Y mientras comían junto al fuego, cansados por el ejercicio hecho durante el día, miraban con cariño el montón de yuyos secos donde iban a acostarse. Entonces el pasajero de tercera clase resumió en cinco palabras lo que hubiera querido expresar a sus compañeros de naufragio cuando charlaban a bordo, y les dijo:

—Sin trabajo no hay nada.

J. A. MELIA

## Un gran paso dado por el Ramo de Construcción, digno de aplauso.

El Ramo de Construcción, bien orientado y consciente de sus deberes ante la organización, ha tenido la plausible iniciativa de acudir, con carácter colectivo, a la contratación de unas obras de alguna importancia, procedentes del Ayuntamiento, más que con la mira egoísta de ganar unas pesetas, con el sano propósito de dar ocupación a buen número de compañeros.

Unas líneas, pues, entusiastas y fervorosas, para aplaudir cordialmente la gallarda actitud adoptada por los excelentes camaradas pertenecientes al Ramo de Construcción, pues nunca más afortunados en sus iniciativas que en la ocasión presente, en que el pavoroso problema de la falta de trabajo produce tan notorios trastornos en los hogares de centenares de familias proletarias.

Para los hombres sinceros que noblemente abren su pecho, dando cabida en su corazón a todo lo bueno, apartándose de lo pernicioso, forzosamente tienen que sentirse orgullosos del paso dado por estos compañeros, que de desear es tengan acierto en tal empresa, para salir airoso de ella, y no abandonando, en lo sucesivo, el camino emprendido.

Y sería oportuno, el que las Sociedades de Construcción tomaran en serio este problema, decidiéndose a formar una Cooperativa de construcción, que a no dudarlo, daría excelentes resultados. De esta forma, la Cooperativa se encargaría de ir adquiriendo nuevas obras, pues es indudable, que de llevar una buena administración y prestando todos interés, ¡la Cooperativa podía trabajar más barato que los patronos,

beneficiando los intereses de los propietarios, que preferirían a los obreros, a la par que estos percibirían el jornal estipulado por la organización, que hoy viene vulnerándose, a consecuencia de la abundancia de brazos que hoy existe.

¡Cuántas veces ha estado en el ánimo no pocos compañeros el realizar esta clase de empresas colectivas, sin que haya llegado a cristalizar tal pensamiento, debido a la hostilidad de unos cuantos, a la indiferencia de otros y al pesimismo existente en los más, de que los trabajadores somos incapaces de administrarnos por cuenta propia!

Pero es un pesimismo que debe desecharse. Lo que hace falta es buena voluntad y decisión. ¿No cuenta el Ramo de Construcción con personal competente? ¿No es respetuoso y fiel cumplidor de su cometido, bajo las órdenes de un patrono? ¿Luego por qué no puede seguir la misma conducta, estando al servicio de la organización? Y no cabe duda que así había de hacerse, y es posible, que todos, por ese interés colectivo, por el respeto que habían de merecer, tanto en el trato como en el salario, preferirían trabajar a órdenes de la Cooperativa antes que bajo la dirección del patrono.

Por lo tanto, procede, que el Ramo de Construcción recoja la idea, y cuanto antes se decida a formar la Cooperativa, en la seguridad de que es un buen paso, cuyos frutos, en su día, redundarán en beneficio de la organización y de todos los compañeros.

RAFAEL DE CASTRO

## Es la eterna cuestión de siempre.

No es de hoy, es de siempre, de toda la vida social, desde que los hombres llamados simpatizantes con las luchas de clase, se dirigen a nosotros, modestos dirigentes, diciéndonos qué hacemos y en qué pensamos, pero enseñando siempre cierta sátira para los camaradas de más relieve de la organización sindical.

Siempre son los hombres que a juicio de ellos, ven con mayor claridad las cosas, viven en la futura realidad y son los únicos de solvencia.

Nosotros, por el contrario, somos torpes y sin valor para realizar algo de beneficio común; no se nos ocurre nada y a tal extremo llegamos con nuestra miopía, que no dudamos siquiera de la honradez de quienes dirigen la Unión General de Trabajadores. Es exacto; nosotros no podemos dudar de quienes nada oculto tienen y de todo que se les acumula nada se les puede demostrar. De ingratitud está la vida llena y no queremos incurrir en la grave responsabilidad de ingratos e inconscientes.

En Salamanca se propagan pavorosamente las ingratitudes, y en muchos casos hasta sin la marcada intención de ser ingratos, dándose las de enterados de las cosas y de «intelectuales», sacando consecuencias del por qué de las aceptaciones de los directores de la Unión General en los organismos nacionales del Estado. Y esto resulta más pecador por llevar en sí la pedantería, que pone bien de manifiesto la falta de intelecto. Frente a tanta inconsciencia, se podrían poner razones y veracidades completamente incontrovertibles, pero no es eso; nosotros, que juzgamos siempre con imparcialidad y somos eminentemente modestos y reflexivos, decimos que lo ideal es: «que el que más sepa, que más mande.»

Por consiguiente, el Partido Socialista admite a todos los hombres, que su moral se ajuste a la declaración de principios de los Estatutos, y que amen de veras a la justicia y a la libertad.

Desde el café—me refiero a Novelty—se simpatiza mucho, se hace más, y se calumnia sin límites.

Para ser, hay que cotizar y sujetarse a una disciplina que imponga responsabilidad ante los hombres y ante el Partido.

ADOLFO GOÉ

## Una grata visita.

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestra Casa a los camaradas de Palencia Mauro Cardo y Simeón Fernández, vocales del Tribunal del Trabajo Ferroviario, de la 2.ª Zona, los cuales visitaron las obras del Centro, elogiando su construcción y la constancia de los trabajadores salmantinos, por haber logrado construir tan magnífico edificio.

Leed y propagad la prensa obrera

# Disposiciones sobre la Ley de Accidentes del Trabajo.

## CAPITULO PRIMERO

DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO, DE LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE ACCIDENTES Y DE LAS INDEMNIZACIONES

Artículo 1.º A los efectos de la presente ley, entiéndese por accidente toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

Se considera patrono al particular o Compañía propietario de la obra, explotación o industria donde el trabajo se preste.

Estando contratada la ejecución o explotación de la obra o industria, se considerará como patrono al contratista, subsistiendo siempre la responsabilidad subsidiaria de la obra o industria.

Por operario se entiende todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio, por cuenta ajena, mediante remuneración, o sin ella, cuando se trate de aprendices, ya esté a jornal, ya a destajo, o en cualquier otra forma, en virtud de contrato verbal o escrito.

Se reputarán operarios, a los efectos de la ley, los aprendices, los que, sin prestar el trabajo por sí mismos, preparan o vigilan el de otros, siempre que su salario no pase de 15 pesetas, o que si excede sólo se computen 15 pesetas, y los que tratándose del trabajo por parejas o grupos, contraten con el patrono, no sólo su salario, sino el de sus compañeros o auxiliares, entendiéndose comprendidos en este artículo aun en el supuesto de que el obrero que contrate lo hiciera sólo a su nombre por una cantidad alzada o a destajo, siempre que no obtenga por ello un lucro especial.

Los operarios extranjeros gozarán de los beneficios de la presente ley, así como sus derechohabientes que residan en territorio español, y los derechohabientes que residan en el extranjero al ocurrir el accidente gozarán de dicho beneficio en el caso de que la legislación de su país los otorgue, en análogas condiciones, a los súbditos españoles, o bien cuando se haya estipulado en Tratados especiales.

Art. 2.º El patrono es responsable de los accidentes ocurridos a sus operarios con motivo y en el ejercicio de la profesión o trabajo que realicen, a menos que el accidente sea debido a fuerza mayor extraña al trabajo en que se produzca el accidente.

La imprudencia profesional, o sea la que es consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo, no exime al patrono de responsabilidad.

Art. 3.º Las industrias o trabajos que darán lugar a responsabilidad del patrono, serán:

- 1.º Las fábricas y talleres y los establecimientos industriales.
- 2.º Las minas, salinas y canteras.
- 3.º La construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus anejos, carpintería, cerrajería, corte de piedra, pinturas, etcétera.
- 4.º La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puentes, caminos, canales, diques, acueductos, alcantarillas, vías urbanas y otros trabajos similares.
- 5.º Las explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias, siempre que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos y no sean objeto de una ley especial:
  - a) Que empleen constantemente más de seis obreros.
  - b) Que hagan uso de máquinas agrícolas movidas por motores inanimados.
 En este último caso la responsabilidad del patrono existirá respecto del personal ocupado en la dirección o al servicio de los motores o máquinas y de los obreros que fuesen víctimas del accidente ocurrido en las mismas.
- 6.º El acarreo y transporte de personas y mercancías por vía terrestre, marítima y de navegación interior, y la pesca. En el transporte marítimo se entenderán comprendidas las personas que formen la dotación en los buques.
- 7.º Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas.
- 8.º Los teatros con respecto a su personal obrero. También tendrá derecho el personal artístico y administrativo, siempre que sus haberes no excedan de 15 pesetas diarias. En todo caso, las indemnizaciones, deberán computarse teniendo en cuenta la ganancia media anual de los interesados.
- 9.º Los Cuerpos de bomberos.
10. Los trabajos de colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos y la colocación y conservación de redes telegráficas y telefónicas.
11. Todo el personal encargado de las faenas de carga y descarga.
12. Los establecimientos mercantiles, respecto de sus dependientes, mancebos y viajantes.
13. Los hospitales, manicomios, hospicios y establecimientos análogos, con respecto a su personal asalariado, por los accidentes que sufran en el desempeño de sus funciones. ;

14. Las oficinas o dependencias de fábricas o explotaciones industriales, comprendidas en cualquiera de los números anteriores, con respecto a los empleados que tengan un sueldo menor de pesetas 5.000 anuales, cuando éstos fuesen víctimas de un accidente ocurrido en dichas fábricas, talleres o explotaciones, como consecuencia de los trabajos que de ordinario se ejecutan en los mismos.

Art. 4.º Los obreros tendrán derecho a indemnización por los accidentes indicados en el artículo 2.º que produzcan una incapacidad para el trabajo absoluta o parcial, temporal y permanente, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.ª Si el accidente hubiera producido una incapacidad temporal, el patrono abonará a la víctima una indemnización igual a las tres cuartas partes de su jornal diario desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo, entendiéndose que la indemnización será abonada en los mismos días en que lo fué el jornal, sin descuento alguno por los festivos.

Si transcurrido un año no hubiese cesado la incapacidad, la indemnización se regirá por las disposiciones relativas a la incapacidad permanente.

2.ª Si el accidente hubiese producido una incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, el patrono deberá abonar a la víctima una indemnización igual al salario de dos años.

3.ª Si el accidente hubiera producido una incapacidad permanente y total para la profesión habitual, pero que no impida al obrero dedicarse a otro género de trabajo, la indemnización será de diez y ocho meses.

4.ª Si el accidente hubiera producido una incapacidad parcial y permanente para la profesión o clase de trabajo a que se hallaba dedicada la víctima, el patrono deberá satisfacer a ésta una indemnización equivalente a un año de salario.

El reglamento de esta ley determinará: 1.º, las lesiones que deban considerarse como incapacidades absolutas; 2.º, las lesiones que deben considerarse como incapacidades parciales; 3.º, los casos en que la concurrencia de lesión definidora de incapacidad parcial con otras ha de estimarse que constituya una incapacidad absoluta, y aquellos en que la concurrencia de lesiones simplemente valoradas ha de conceptuarse como incapacidad parcial, teniendo en cuenta, al efecto de ambas computaciones, la edad y el sexo del lesionado.

La determinación de las lesiones definidoras de incapacidad parcial que el reglamento formule, según lo dispuesto en el párrafo anterior, no obstará, sin embargo, para la apreciación de las mismas con relación a la incapacidad profesional del lesionado, a que se refiere la disposición 3.ª de este artículo.

Al reglamento se incorporarán los preceptos del Real decreto de 15 de Marzo de 1917, aplicable a las incapacidades profesionales producidas por las hernias.

Art. 5.º El patrono está también obligado a facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero hasta que se halle en condiciones de volver al trabajo, o por dictamen facultativo se le declare comprendido en los casos definidos en los números 2.º, 3.º y 4.º del artículo anterior, y no requiera la referida asistencia, la cual se hará bajo la dirección de facultativos designados por el patrono.

El obrero lesionado o su familia tienen, sin embargo, derecho a nombrar, desde luego, por su parte y a su cargo, uno o más médicos que intervengan en la asistencia que le preste el médico designado por el patrono.

Tanto el patrono como el obrero, podrán reclamar la asistencia de los médicos de la Beneficencia municipal, los cuales deberán prestarla con arreglo a una tarifa que se fijará por real decreto, previo informe del Real Consejo de Sanidad y de la Real Academia Nacional de Medicina. En los Ayuntamientos se abrirá un registro, en el cual podrán inscribirse los médicos que se comprometan a prestar su asistencia a las víctimas de accidentes del trabajo, acomodándose a dicha tarifa.

El obrero, o su familia, también tendrá derecho a preverse de medicamentos en la farmacia que estime conveniente, si hubiere más de una en la localidad, siempre que las recetas estén firmadas o visadas por el médico del patrono. En ese caso, el patrono no estará obligado a pagar sino con arreglo a la tarifa de la Beneficencia municipal, y si en la localidad no la hubiera, con arreglo a la vigente en Madrid para dichos servicios, hasta que se fije una general por real decreto. Se abrirá en los Ayuntamientos otro registro de farmacias, en el cual se inscribirán las que se comprometan a suministrar los medicamentos necesarios, en caso de accidentes, con arreglo a las tarifas indicadas. El reglamento dictará las disposiciones oportunas para llevar a cumplido efecto el servicio médico-farmacéutico a que se refieren los párrafos anteriores.

El dictamen facultativo deberá ser extendido por el médico designado por el patrono el mismo día en que califique la incapacidad del obrero y dé por terminada su asistencia, o en el siguiente. La falta de dicho certificado establecerá a favor del obrero la presunción de que ha necesitado asistencia facultativa hasta el momento en que cualquier otro médico califique su incapacidad.

El médico designado por el patrono viene obligado a entregar un duplicado de su dictamen al lesionado el mismo día en que la extiende.

Las indemnizaciones por incapacidad permanente definidas en los números 2.º, 3.º y 4.º del art. 4.º serán independientes de las determinadas en el número 1.º del mismo artículo para los casos de incapacidad temporal.

Art. 6.º Si el accidente produjese la muerte del obrero, el patrono queda obligado a sufragar los gastos de sepelio, por la cantidad que se fije reglamentariamente, y además, a indemnizar a la viuda, descendientes legítimos o naturales reconocidos, menores de diez y ocho años o inútiles para el trabajo, y

(Continuará en el número próximo).

## Impresiones de un congresista...

En la histórica ciudad de Los Sitios, acaba de celebrarse el Congreso del Sindicato Nacional Ferroviario.

Extraordinaria importancia, para la clase ferroviaria, ha tenido este comicio, tanto desde el punto de vista de la organización, como el del interés público en general.

Doce mil quinientos cuarenta y dos ferroviarios estuvieron representados en aquel comicio, por cuarenta y dos delegados de todas las regiones de España, acudiendo por primera vez representantes de Baleares y Melilla.

En la sesión inaugural, hicieron uso de la palabra Luis Viaseas, obrero seleccionado, hoy presidente del Centro Ferroviario, en cuyo local se celebró el Congreso. Mariano Urgel Moras, presidente de la Zona de Zaragoza; Eduardo Marcen, por la Federación Nacional de Metalúrgicos; Francisco Cordero, por la Unión de obreros del Transporte, de Madrid; Largo Caballero, por la U. G. de T. y Trifón Gómez, Secretario General del Sindicato Nacional Ferroviario. Los cuales hicieron resaltar la importancia del Congreso, y la orientación que precisa dar a nuestra organización nacional.

Vais a ocuparos—dijo Largo Caballero—de problemas de tanta trascendencia como el de la transformación de la industria ferroviaria, que de llevarse a cabo, tendría felices consecuencias para la economía nacional.

Este solo hecho—dijo—es un mentís más rotundo para los que nos difaman diciendo que los obreros no aspiramos más que a ganar una peseta más y trabajar una hora menos. Organizaos fuertemente vosotros, en unión de los mineros y agricultores, industrias básicas, impondreis una honda preocupación a nuestros Gobiernos. De como nos conduzcamos, de la forma de enfocar nuestros problemas, dependerá la concesión de la consideración adecuada.

Trifón Gómez, dijo:

Hemos de discutir asuntos de verdadera importancia, tales como la jornada de ocho horas, unida a esta cuestión se encuentra el abono de las horas extraordinarias devengadas, lo cual no conseguiremos sin antes vencer la tenaz resistencia de las Empresas, pues éstas bien saben lo que esto representa para el Sindicato.

Nuestra propaganda ha de ir dirigida, no sólo a los ferroviarios—dice—sino también a la opinión pública. Es natural que así sea. En los momentos de lucha sufre las consecuencias e interviene opinando en pro o en contra de unos u otros contendientes, y es lógico que esté informada de la justicia de nuestra causa, para que la defienda como cosa suya.

Nuestro organismo, dice, debe huir de procedimientos infantiles; los movimientos irreflexivos de que en otro tiempo abusamos los ferroviarios, debemos desecharlos para siempre.

La expectación que en los muchos obreros había despertado este Congreso, puede calcularse por la infinidad de adhesiones que se recibieron durante el curso de las deliberaciones, de todos los ámbitos del país.

En medio de un ambiente de franca camaradería y con una alteza de miras que honra a cuantos hubieron de tomar parte en las deliberaciones.

Se trataron asuntos de tanta trascendencia como la transformación de

la industria ferroviaria, nacionalización, régimen de pensiones, centralización de la Caja, jornada de las ocho horas, implantación del freno automático y otras. Todas ellas de vital interés para la industria y la nación, pues no debemos olvidar que los ferrocarriles son un servicio público, con lo que está íntimamente ligada la economía nacional, y en tanto los transportes se realicen como en la actualidad, de una manera pésima y cara, cuya principal causa es el que para los 16.000 kilómetros de que consta nuestra red ferroviaria, son explotados por noventa y seis empresas.

De las discusiones de este comicio, deben sacar lecciones muy provechosas aquellos ferroviarios, que por consecuencia, permanecen alejados de nuestra organización.

Es verdaderamente vergonzoso que en nuestro país, en el cual somos aproximadamente 130.000 ferroviarios, solo estemos organizados unos 16.000, de los cuales, 13.000 están afiliados en el Sindicato Nacional Ferroviario, afecto a la Unión General de Trabajadores, (aun cuando otra cosa diga «El Debate»).

Sabemos, y los hechos no lo han demostrado en las elecciones del Tribunal Central del Trabajo ferroviario, que cuenta nuestro Sindicato con la simpatía de la mayoría de los obreros del carril, (aunque no lo crea el órgano de las derechas).

¡Pero esto no es bastante, es preciso sumarse a nuestras filas, los que aún permanecéis alejados! Esta es la única manera de que en el más corto plazo llevar a realización los acuerdos tomados en nuestro último Congreso.

Sin esta fuerte organización de que os hablo, no conseguiremos vencer «la tenaz resistencia», a la cual aludía el camarada Trifón Gómez, en su discurso de apertura.

ALFONSO CALZADA

Bilbao, Noviembre de 1926.

## Gasa de Arriba

ALCOHOLES, VINOS Y LICORES

Escritorio: Carmelitas, 12.  
Almacenes: (Chamberí), Tejares. Despacho: Romanones, número 3. Fábrica de Licores: Carretera Aldeanueva, 12.  
:: :: tejada. :: ::

Teléfonos 153-423-393. SALAMANCA

## Reunión extraordinaria de los gráficos

Con asistencia de la casi totalidad de afiliados, el pasado domingo, celebró asamblea general extraordinaria, la Sociedad de Tipógrafos y sus similares.

Presidió el camarada Gonzalo Lorenzo, el cual declaró abierta la sesión.

Se leyó una carta de la Unión General de Trabajadores, sobre el próximo Congreso que se ha de celebrar en Madrid, sobre la Asamblea Consultiva Nacional. Hicieron uso de la palabra varios compañeros, y después de un extenso debate, se acordó el estar representados en el Congreso y combatir el que se colabore con la Asamblea Consultiva.

Se facultó a la Directiva para la ad-

quisición y reforma de la nueva Secretaría en los locales sobrantes de la Casa del Pueblo.

Se procedió a la elección de delegados del Comité federativo, resultando elegidos los compañeros Alejandro González y Manuel García Martín.

Sobre una carta referente a un homenaje, la Junta acordó no llevar representación.

Se leyó una carta de la Comisión Ejecutiva, en la que ofrecen a la Sección de Tipógrafos, la dirección y administración de EL PUEBLO, órgano de los trabajadores salmantinos. Después de discutirse, se acuerda aceptarlo, nombrándose para dirigirlo y administrarlo, a los camaradas Santa Cecilia, Alfaraz, Arroyo, Castro, Hologado y Haro de Anta, los cuales nombrarán director y administrador.

## GRUPO CULTURAL FEDERATIVO

El día 24 del presente mes y hora de las siete de la tarde, se reunieron los delegados que las secciones tienen designados para la constitución del Grupo Cultural Federativo, procediéndose a la lectura del reglamento y nombramientos de cargos, habiendo sido elegidos los compañeros siguientes:

Presidente, Alfredo Sánchez, de la sección del Progreso.

Secretario, Félix Palomero, de Tipógrafos.

Tesorero contador, Evaristo Hernández, de Obreros Peones.

Bibliotecario, Lucio M. Villalón, de Carpinteros.

Vocales: Justo Moro, de Panaderos, y Antonio Moreno, de Pintores.

También se procedió al nombramiento de director para el Cuadro Artístico, recayendo dicho cargo a favor del compañero José González, de Curtidores de Salamanca.

Acto seguido el secretario dió lectura de diferentes cartas que al mismo afectan.

Y, por último, por medio de nuestro portavoz, anunciar a todos los federados, que, en fecha no muy lejana, se abrirán las puertas de la Biblioteca, para que todo compañero que desee llevar un libro, pueda hacerlo. Pues el requisito que se le exige no es nada más que justificar pertenecer a cualquiera de las secciones federadas, presentando, al efecto, al bibliotecario, la cartilla de federado.

No podrán estar en poder del lector más de veinte días los volúmenes que no lleguen a las 300 páginas, ni más de cuarenta, si pasan de dicho número.

Todo compañero que sea aficionado al teatro y desee formar parte de este Cuadro Artístico, se le ruega pase por esta Secretaría, de siete a ocho, para dar su nombre.

En el número que viene daremos más detalles de su rumbo a seguir.

Esta ha sido su primera Junta reglamentaria y no ha dado lugar a más.

PALOMERO

Invitamos a todos los camaradas y simpatizantes que tengan interés por el florecimiento de la cultura y quieran ayudarnos moral y materialmente, a acudir a colaborar con nosotros.

## De sumo Interés para los peones.

Esta entidad celebrará Junta general el día 30 del presente mes, a las siete de la noche, recomendando a sus afiliados la más puntual asistencia.

\*\*\*

Se advierte a todos, que los cobros se efectúan los sábados, de siete a nueve, y los domingos, de nueve a doce de la mañana.

El Secretario, Nicolás García.

### A MIS COMPAÑEROS

Es lamentable la desidia y abandono de ciertos afiliados que no concurren a las asambleas generales, y se retrasan en el pago de las cuotas, dándose el caso de no saber siquiera dónde está el local de la Sociedad.

¿No es un cargo de conciencia para esos compañeros, el dejar el enorme peso de la Sección a un grupo, que si cesan en un cargo, mañana son elegidos para otro, mientras ellos, solo se preocupan de criticar la honrada labor de los elementos directivos?

Esto no es noble, pues para mejorar nuestra angustiosa situación, menester es que todos laboremos y cumplamos nuestros deberes societarios, sin demorar un momento en la lucha por la emancipación.

Sigamos con ardor y entusiasmos la senda que traza la realidad, para conquistar la total reivindicación de los proletarios. Termina, compañeros peones, que atendáis este sincero ruego, acudiendo a las reuniones y cotizando normalmente, y así lograremos triunfar en la lucha social.

NICOMEDES SANCHEZ

## Amnistía para los curtidores de Salamanca

Compañeros curtidores de Salamanca: Es hora ya de que salgamos de la postración que nos invade. Parece ser que no somos obreros explotados, por no preocuparnos de la organización, y esa es la causa de que no se nos respete y se nos obligue a ejecutar penosos trabajos y nuestros salarios sean mezquinos, que nos hace pasar privaciones y miserias en nuestros hogares.

Estando agrupados en Sociedad de resistencia, nos permitirá vivir mejor, y alcanzaremos las mejoras que hoy disfrutan los compañeros de otros oficios de la localidad, que están en un nivel superior a nosotros por su buen espíritu societario. ¿Qué causas nos lo impide? ¡El que no forman en nuestras filas todos los compañeros de esta sufrida y olvidada profesión de curtidor!

Venid a la organización y veréis cómo de esa forma haremos desaparecer los males que sufrimos y mejoraremos nuestra situación moral y material.

¡Vuestros hermanos de infortunio os esperan con los brazos abiertos, y por eso hemos abierto una amplia amnistía!

Defendamos nuestros intereses y los de nuestras familias. Ingresad en la Sociedad y al mismo tiempo laboremos con entusiasmos por el bien de todos.

\*\*\*

Esta Sociedad piensa introducir en sus Estatutos el socorro de enfermo, para lo cual citará a una Junta general extraordinaria.

E. G.

IMPRESA: CASA DEL PUEBLO, ARCO LA LPA, 4.—SALAMANCA

## A todos los jóvenes federados.

Dá pena ver cómo en Salamanca la juventud se precipita por los derroteros del vicio y de las maldades. Los jóvenes de hoy no se preocupan más que de los espectáculos bárbaros; apenas se les ve en reuniones y conferencias culturales, ni en las bibliotecas, donde pueden capacitarse para ser útiles para el futuro. ¡Eso es caminar al abismo, si no se preocupan de instruirse!

Sin embargo, se les encuentra siempre en los antros de corrupción, como en bares, cafés, tabernas, etc., perdiendo el tiempo lastimosamente, atrofiando sus cerebros y caminando rápidamente al precipicio.

Honda pena nos produce el ver semejantes espectáculos y cuánto daríamos por evitarlos... Lo único que podemos hacer es ir sembrando el campo juvenil con semillas vivificadoras para que en fecha no muy lejana podamos recoger los más sabrosos y sazonados frutos.

La culpa de que la juventud se encuentre en este estado tan lamentable, es de la actual sociedad burguesa, que no se preocupa de crear escuelas y centros de enseñanza y sí de acumular millones.

Siguiendo los jóvenes por esa maldita senda, es retardar su bienestar moral y material y vivir en una postración deprimente.

\*\*\*

En Salamanca, unos entusiastas jóvenes afiliados a la Casa del Pueblo, lanzaron la loable idea de constituir una Juventud Socialista, donde puedan crearse núcleos de jóvenes estudiosos, por medio de conferencias, veladas teatrales, actos culturales y una Biblioteca de los más renombrados autores del campo democrático. La idea ha sido acogida con entusiasmo y alegría por dichos camaradas y se están haciendo los trabajos preliminares para su urgente constitución, y citar a una asamblea general.

Que su labor sea provechosa y tenga pronta efectividad, para bien de los jóvenes trabajadores, pues es el único camino para lograr su emancipación.

Alentamos a la juventud a que engrose las filas idealistas, que es la salvaguardia de conquistar las aspiraciones que tanto anhelamos los que vivimos del trabajo.

Ese es el verdadero camino y no el otro que seguís, que os conduce a la desesperación y al dolor.

Agrupándoos en la Juventud Socialista, es dignificaros y velar por el triunfo de la igualdad, equidad y justicia, donde los hombres serán más libres y humanitarios, que harán desaparecer las insidias y bajas pasiones que anidan en el cerebro de muchos seres.

Jóvenes: Vuestro puesto está en esta nueva agrupación, si queréis ser hombres y no eternos esclavos.

GUILLERMO BRETON

Leed El Socialista

## El XIV aniversario de los gráficos.

El día 8 del próximo mes, celebrará la Sociedad de Tipógrafos y sus similares el XIV aniversario de su constitución.

Parece ser que se tiene el pensamiento de celebrar una merienda íntima entre sus afiliados, para estrechar más los lazos de amistad y compañerismo, como lo han venido haciendo otros años.

La organización gráfica salmantina, ha progresado notablemente en sus salarios y otras importantes mejoras, merced a la estrecha unión que existe entre todos sus afiliados.

Desde que nuestra Sección ingresó en el organismo nacional (Federación Gráfica Española), ha elevado sus tarifas y su condición moral y material, nivelándose ya con otras Sociedades hermanas de poblaciones de mayor categoría.

La Federación Gráfica, modelo de organización, tiene estipulado socorros de enfermedad, paro forzoso, huelgas, vejez, viaje en busca de trabajo, etcétera, que los obreros gráficos salmantinos perciben ya, por tener sus derechos adquiridos.

¡Y con todos estos múltiples beneficios que reporta el estar agrupados en Sociedad de resistencia, todavía existen compañeros alejados de la organización, atentando contra sus propios intereses y el de los demás!

¿Por qué no ingresáis los que estáis descarriados? ¿Estáis conformes con las cadenas del servilismo?

La organización sindical, os dignificará y hará que se os respete y se remunere bien vuestro trabajo. ¡El estar alejado de ella, es vivir postrados y humillados ante el que os explota!

¡La unión hace la fuerza, y los que se agrupan para los fines de la vida humana, son merecedores de la recompensa a que tienen derecho, por ser los que producen todo y tienden a que el mundo sea más armónico, equitativo y justiciero, donde reine la paz y bienestar!

J. S. A.

## Reunión de los fabriles y una amnistía.

Esta colectividad celebró Junta general, asistiendo mayoría de afiliados, tomando los siguientes acuerdos:

Abrir una amnistía para todos los que no hayan pertenecido a Sociedad alguna, dándose un plazo hasta fin del presente año.

Eligieron delegados para el Comité directivo de la Casa del Pueblo, a los camaradas Demetrio Caballero y José Sánchez.

Sancionaron otros asuntos de régimen administrativo, dándose por terminada la reunión.

## Primer aniversario de Pablo Iglesias.

Cúmplase el día 9 de Diciembre, el primer aniversario de la muerte del llorado maestro de los trabajadores, camarada Pablo Iglesias.

Los que le hemos conocido de cerca y sentimos los ideales que tanto predicó en beneficio del obrero, no podemos por menos de recordarle, no solamente ese día de tristeza y recogimiento, sino en todo momento.

Sus sublimes doctrinas y enseñanzas no desaparecerán jamás, pues van germinando en los pechos de los oprimidos.

Pongamos gran atención sobre las inmensas ideas que esparció por todos los ámbitos de la tierra, aquella simbólica figura de verdadero apóstol que tenía.

Todas las Sociedades de esta Casa del Pueblo, deben cambiar impresiones para hacer una velada necrológica o cosa análoga, para rendirle justo homenaje, recordando su austera vida, como igualmente sus hechos, por los que sufrió persecuciones y sinsabores, sacrificándose en todo momento por defender a los seres desposeídos y explotados, que todavía están sujetos al yugo de la burguesía y al capitalismo.

¡Acordémonos del querido «Abuelo», que también merecido se tiene el modesto homenaje que se le pudiera hacer en el día de su aniversario.

NICOLAS GARCIA

## Obra social que debe ser leída.

A fin de que todos los simpatizantes a la causa del Trabajo, puedan leer la magistral obra social «El Apóstol», del camarada Rafael de Castro, se ha acordado rebajar el precio a UNA PESETA, para que pueda servir de propaganda a nuestros anhelos emancipadores.

Sus páginas son vibrantes, llenas de ternura para los oprimidos, y representándola en nuestros teatros, sirve para una eficaz propaganda, pues esparce los ideales de nuestra causa, con diáfana claridad, para que germinen en el cerebro de la humanidad doliente y brille la antorcha de la Verdad y de la Justicia.

No debe de faltar esta hermosa obra en ninguna Casa del Pueblo, por ser utilísima para la divulgación de nuestras doctrinas.

Deben apresurarse las organizaciones y Grupos Artísticos, en adquirirla, ya que su autor cede todos los beneficios que se obtengan para fines culturales y propaganda.

\*\*\*

Los pedidos se dirigirán a nombre del compañero José S. Alfaraz, Arco de la Lapa, 4.—Salamanca.

Leed EL PUEBLO

## Unión, compañerismo debe existir.

¿De qué he de hablaros, estimados compañeros? Quiero demostraros mi fraternal cariño hacia todos, a la par que creo dar una satisfacción del deber cumplido a nuestra amada organización.

Yo quisiera hacer algo grande, algo que pudiera ser una prueba evidente y clara de mi interés, tan grande como sincero, por poder ver orgulloso que la clase obrera salmantina, esté en el puesto que le corresponde estar, y que no ha de ser tarde cuando pueda alcanzarlo.

A pesar de mis pequeñas dotes periodísticas, surge en mí la constante pesadilla, la idea que siempre consideré justa y necesaria para todos, y más que todo eso, el poderla lanzar al aire para que mi voz también suene en el espacio, no como la de esos otros que la pregonan por decir algo, no para que mi voz se confunda con las suyas, sino porque con ella sale unida toda mi fe y amor fraterno.

¡Unión, compañerismo! Qué hermosas son estas palabras, cuando son comprendidas por todos, cuando sabemos darles el significado que tienen, y más aún si nos sentimos con suficiente fuerza de voluntad, para respetarlas y cumplirlas como se merecen.

Inicio y vergonzoso debiera ser para algunos hombres, pregonar esas palabras, cuando ellos ni las sienten ni las practican...

Con esos hombres, pobres de espíritu, abandonados de todo lo que significa regeneración, no podemos nunca recoger buenos frutos, por desconocer las doctrinas que pregonan.

No seamos nosotros de esos, no nos consideremos como tales, porque ello significa tanto como traicionar la causa de nuestra emancipación.

En estas modestas líneas, francas y sencillas, pongo todo mi ardor juvenil y entusiasmos, para luchar con bríos hasta alcanzar la liberación de la sufrida clase a que me honro en pertenecer.

La futura generación, ha de ser más justa, noble y humana, por haber extirpado la semilla de la maldad y de la ignorancia.

Desterremos ya de una vez los perniciosos personalismos, estrechando nuestros lazos de franca y sincera camaradería, para hermanarnos más y fortalecer nuestras filas, algo disciplinadas por culpa de esos que blasonan de ser buenos compañeros y luego laboran en contra de nuestros sagrados intereses morales, materiales e idealistas.

Borrón y cuenta nueva... Los dirigentes de la Casa del Pueblo, deben ser los que estén más capacitados y ya muy acostumbrados a los sinsabores y otros perjuicios que trae consigo la lucha societaria.

Es hora de que se deje de criticar y confundir a los camaradas que sienten verdaderos anhelos de dignificar y mejorar la causa a la sufrida clase obrera, que pasa momentos difíciles, por culpa de los eternos murmuradores.

Mis respetos y mi leal amistad para los buenos; mi desprecio y repulsa para los malvados...

EL PRINCIPE MUDO